

PERGAMINO, Mayo 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en **MAYORIA** en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-75/97 D.E. eleva Expte. D-518/97 **VECINOS CALLE CHILE ENTRE ZEBALLOS Y PEDRO TORRES** solicitan autorización para constituirse en consorcio a los efectos de concretar obra de **PAVIMENTACION.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRERA PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- CHILE ENTRE ZEBALLOS Y SOMOZA
- CHILE ENTRE SOMOZA Y VERGARAS CAMPOS
- CHILE ENTRE VERGARA CAMPOS Y PEDRO TORRES
- ZEBALLOS ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : SCARAMUZINO FABIAN RAUL
Secretario : AGREDA SILVIA
Tesorero : FANTE MIRTA BEATRIZ
Vocales : BATALLA MARTIN
SANCHEZ VICTOR MAURICIO

ARTICULO 2o- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias .-

ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4377/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE